Nombre del Contratista: Claudia Patricia Molina Martínez **Cedula:** 39.667.576 de Soacha Cundinamarca.	**VALOR INICIAL:** $ 9.999.996 **ADICIONAL No.1:** $ **VALOR TOTAL:** $ 9.999.996
Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.003092 **Registro Presupuestal Nro.** 2025.CEN.01.006630 **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un tercer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($2.499.999,00) M/Cte, y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** Del 01 al 30 de Diciembre de 2025.
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE LOGISTICA PARA LA PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE EN LOS PROGRAMAS DEL COMPONENTE DE ACTIVIDAD FISICA Y SALUD QUE LIDERA LA SECRETARIA DE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE NIEVA. **FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios):** 01 de Septiembre 2025 **FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:** N/A **FECHA DE TERMINACIÓN:** 30 de Diciembre de 2025 **Registro Banco de Proyectos:** 2024410010110	

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No.1458 del 29 de agosto de 2025, bajo el código de SECOP II- **MNSDRCDPS-1561-2025** a nombre de **Claudia Patricia Molina Martínez** del cual soy el supervisor técnico, operativo, administrativo y financiero y revisado el **Cuarto** informe final de actividades comprendido entre **01 al 30 diciembre de 2025;** me permito presentar los avances de acuerdo con sus obligaciones junto con las acciones y soportes correspondientes así:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Acató dentro de las labores Constitución Política, la Ley, los Principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	Dio adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de diciembre de 2025, generó un ambiente adecuado con los compañeros dentro y fuera de la Secretaría de Deporte y Recreación; además ha presentado un excelente desempeñado y adecuada atención al servicio de los usuarios en la comunidad.

Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	Dio cumplimiento a lo consagrado en la Ley 828 de 2003 (Art.1, parágrafo 2); Ley 1122; Y la Ley 1150 de 2007 Art.23, relacionado con los pagos del sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión, ARL) del mes de diciembre de 2025 con la siguiente descripción: **Mes** \| **No. De Planilla** \| **Valor** Diciembre \| 4631537703 \| $420.700
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	Entregó al apoyo de la supervisión del contrato, el **cuarto informe pago final,** sobre las actividades realizadas durante el periodo del 01 al 30 de diciembre de 2025, como lo indica el acta de inicio, con los soportes correspondientes.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	Inscribió la hoja de vida en el SIGEP II, realizando el cargué adecuado en la plataforma. Asimismo, llevé la hoja de vida actualizada a la oficina de contratación, el día 30 de septiembre de 2025 fue validada por la oficina de contratación.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	No se le ha designado en el comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	No se le ha designado en esta obligación como apoyo a la supervisión de contratos.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	Entrego el informe mensual de actividades al apoyo a la supervisión a la licenciada Sonia Romero González con fecha **30 diciembre de 2025**, el cual contiene las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Prestó los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como los requerimientos que se le fueron efectuados por el supervisor del contrato asignado por la Secretaría de Deporte y Recreación.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Garantizó el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la Secretaría de Deportes y Recreación del municipio utilizados para la ejecución de las actividades contractuales en los programas Hábitos y Estilos de Vida Saludable-HEVS, para dar cumplimiento a lo asignado.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	Contó con equipo de cómputo para el desarrollo de las actividades contractuales del Programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable-HEVS; Portátil Marca HP 17 Pulgadas, Disco Duro 500 GB. Memoria RAM: SDRAM DDR3 DE 4096 MB, Unidad óptica DVD +RW Windows 10 monitor led HD, diagonal 14 pulgadas LAN inalámbrica y Bluetooth.
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	No se encuentra obligado a facturación electrónica de la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN.
Obligación No. (14)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el	EL contratista cuenta con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales me encuentro expuesto durante el desarrollo de las obligaciones contractuales.

desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	
Obligación No. (15)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.	Asistió a la reunión programada por la profesional Universitario, Sonia Romero González, el día viernes, lunes, 1 de diciembre a las 8:00 a.m., en la Secretaría de Deporte y Recreación. Tema: Evento masivo Rumba Navideña y seguimiento de actividades; Y lineamientos de terminación y finalización de los contratos vigencia 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
1. Cumplir los lineamientos normativos, metodológicos y técnicos señalados por la Secretaría de Deporte y Recreación para la promoción de la actividad física, la recreación y el deporte, mediante los procesos y procedimientos que se encuentran armonizados con el plan de acción del deporte-PAD y oferta pública institucional.	Entregó el cronograma de planeación y desarrollo de las actividades realizadas el periodo del 1 al 30 de diciembre de 2025 e hice entrega de los horarios del servicio de Puntos Activos y Saludables-PAS; y Muévete después de los 60. La contratista entregó a la profesional universitaria Sonia Romero González, la información de las actividades en carpetas de manera digitada y digitalizada para el respectivo cargué de la información, el día 30 de diciembre de 2025.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
2. Apoyar con actividades de convocatoria, completarías y de logística en cinco (5) grupos de actividad física regular en la zona del municipio.	La contratista apoyó en actividades de convocatoria, completarías y logística en cinco (5) grupos de actividad física regular en la zona del municipio, garantizando el desarrollo de la estrategia Puntos Activos y saludables-PAS, de la siguiente forma: **1) – Grupo PAS Carlos Pizarro I Etapa**. *Líder del grupo:* Vladimir Montenegro Lizcano; *número telefónico*: 3153971069; *Días de atención:* lunes, martes y jueves; *hora:* 8:10 p.m.; *Total de sesiones:* 12; *total usuarios intervenidos* 50 personas, *total usuarios atendidos* 39 personas. **2) – Grupo PAS Luis Carlos Galán II Etapa.** *Líder de grupo*: Rosa Gomes; *número telefónico:* 3172147722, *Días de atención:* martes y jueves; *hora:* 6:00 a.m.; *Total de sesiones:* 8; *total usùarios intervenidos* 48 personas, *total usuarios atendidos* 38 personas. **3) – Grupo PAS Alberto Galindo.** *Líder del grupo:* Martha Lucia Ortiz; *número telefónico:* 3103461596, *Días de atención:* martes y jueves; *hora:* 6:30 p.m.; *Total de sesiones:* 8; *total usuarios intervenidos* 50 personas, *total usuarios atendidos* 29 personas. **.4) – Grupo PAS El Mirador del Sur.** *Líder del grupo*: Sara Roció Sánchez; *número telefónico*: 3163501289. *Días de atención:* lunes, miércoles y viernes; *hora:* 7:00 p.m.; *Total de sesiones:* 12; *total usuarios intervenidos* 73 personas, *total usuarios atendidos* 33 personas. **5)- Grupo - PAS Estadio Urdaneta**. *Líder del grupo:* Magaly Arciniegas; *número telefónico:* 3203027932, *Días de atención:* lunes, miércoles y viernes; *hora:* 6:00 a.m.; *Total de sesiones:* 12; *total usuarios intervenidos* 43 personas, *total usuarios atendidos* 36 personas.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
3. Acompañar con actividades de difusión y promoción las intervenciones semanales de actividad física en tres (3) grupos de adulto mayor, pertenecientes a organizaciones u entidades públicas o privadas de la zona urbana o rural del municipio.	Acompañó con actividades de difusión y promoción las intervenciones semanales de actividad física en tres (3) grupos de adulto mayor, pertenecientes a organizaciones u entidades públicas o privadas de la zona urbana o rural del municipio; garantizando el desarrollo de la estrategia *"Muévete después de los 60"*, de la siguiente forma: **1) - Grupo Adultos Mayores Las Acacias 2;** *Líder responsable:* Mónica Sepúlveda, *Día del servicio:* martes; *hora del servicio:* 2:00 a 3:00 p.m.; *comuna:* 8; *número de participantes:* 74; *total de sesiones:* 5. **2) - Grupo Adultos Mayores Parque la Rebeca**; *Líder responsable:* Emperatriz Segura Urbano, *Día del servicio:* martes; *hora del servicio:* 9:00 a 10:00 a.m.; *comuna:* 3; *número de participantes:* 33; *total de sesiones:* 5. **3) - Grupo Adultos Mayores Alberto Galindo**; *Líder responsable:* Ángela Gómez, *Día del servicio:* miércoles; *hora del servicio:* 9:00 a 10:00 a.m.; *comuna:* 9; *número de participantes:* 30; *total de sesiones:* 4.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
4. Realizar cuatro (4) apoyos a dos (2) clubes deportivos y dos (2) grupos comunitarios en actividades de convocatoria y difusión para la participación en el concurso" Actívate Talento Deporte 2025".	Ya realizó los apoyos en los meses anteriores a la ejecución del contrato.
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
5. Realizar apoyo en el programa de Vías Activas y Saludables – VAS y actividades de promoción de actividad física, garantizando la	Apoyó el desarrollo de las Vías Activas y Saludables-VAS, el domingo, 7 de diciembre de 2025 desarrollando las actividades de promoción de actividad física, dirigiendo

participación de un mínimo de 30 personas por jornada, cuando le sea requerido.	desde las 7:30 a 11:30 a.m., una (1) sesión de estimulación muscular / Cardio box y una (1) sesión de rumba aeróbica, en el Centro Comercial Único.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
6. Realizar acciones de promoción y convocatoria en las instituciones u organizaciones que se desarrollen en el entorno educativo y en el entorno laboral para el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable.	Ya realizó la promoción a instituciones en los meses anteriores a la ejecución del contrato.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
7. Apoyar con actividades de logística el desarrollo de las jornadas de promoción de la práctica de la Actividad Física y la sana alimentación; y cuando le sea requerido.	Ya realizó los apoyos en los meses anteriores a la ejecución del contrato.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Inicio	001	01/09/2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **01 al 30 de Diciembre de 2025.**

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2025.01.013769	18/10/2025	$2.499.999	$2.499.999	$7.499.997
COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2025.01.015375	19/11/2025	$2.499.999	$4.999.998	$4.999.998
En Trámite	En Trámite	$2.499.999	$7.499.996	$2.499.999
En Trámite	En Trámite	$2.499.999	$9.999.996	$0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 9.999.996	$0	$ 9.999.996	**$9.999.996**	**$0**

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato: *"el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos"*.
- ✓ Cláusula Vigésima- Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N°**25010410017402** del 01 de septiembre del 2025.
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Décima Primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes **Diciembre,** según planilla Nro.**4631537703,** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	**Diciembre**	$ 178.000
PENSIÓN	**Diciembre**	$ 227.800
RIESGOS PROFESIONALES	**Diciembre**	$ 14.900
	TOTAL	**$420.700**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de **Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión No.1458 de 2025** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto de este, durante el periodo comprendido entre el **01 al 30 de Diciembre del 2025**, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR PARA CANCELAR
2025.CEN.01.003092	2025.CEN.01.006630	5300 - 1.2.4.3.01 -SGP-PROPOSITO GENERAL -DEPORTE Y RECREACIÓN (ONCE DOCEAVAS)	**$2.499.999**
Valor Para Pagar			**$2.499.999**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **cuarto pago final (4/4)** correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los 30 días del mes de Diciembre de 2025.

JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
SUPERVISOR

Sonia Romero González
Apoyo técnico, operativo, administrativo y financiero a la supervisión.